

EL GLOBO

DIARIO ILUSTRADO
POLÍTICO, CIENTÍFICO Y LITERARIO

Lunes 7 de Septiembre de 1891

MADRID.—NÚM. 5.784

AÑO XVII—TERCERA EPOCA

NUESTRO GRABADO

Cantón es una población de 100.000 habitantes, que se halla situada sobre un golfo formado por la reunión de los grandes ríos Tchu-Kiong y Tigré que llaman los europeos, y el G. Kiong.

Es el puerto marítimo de mayor importancia comercial de la región meridional de la China, debido a que desde muy antiguo estuvo abierto al comercio de Europa.

Riñense en ella dos ciudades. La antigua emplaza a bastante distancia del río; está unida a la moderna por una serie de puentes suaves por multitud de barcos llamados sampans, y está cercada como todas las poblaciones chinas de una gran muralla, que impide el acceso a su interior a los extranjeros. La población moderna es más bien un pangour que ocupa una vasta extensión, y en él los extranjeros tienen sus iglesias, hospitales y escuelas, formando sus calles un conjunto caprichoso de lagos que recorren en bajel.

No puede ser más pintoresco el aspecto de aquella Venecia enclavada en territorio chino.

Descúbrese en el pélagos multitud de fantásticos islotes, que parecen baluartes destinados a contener el empuje de las olas, cuya dirección necesitan seguir las embarcaciones para penetrar en el puerto.

Una institución curiosa existe, cuya misión es entenderse con los extranjeros, presentar sus letras y cartas comerciales, encargos ó ventas al gobernador ó virey, y después de revisadas por estos, transmitir sus respuestas con el carácter de validez que aquel las presta. Llámase la institución de hong-hany, ó de los banistas.

La existencia de Cantón se remonta a unos cuarenta siglos, y su nombre Nau-Kwo, quiere decir tanto como ciudad de Marte.

Su industria es asombrosa. Los europeos tienen puesta siempre su mirada en esta ciudad, el extraordinario movimiento de vapores de vida a una numerosa colonia europea, formada en su mayor parte de ingleses.

Los naturales son aficionados a hablar el inglés, pero tales modificaciones vienen introduciendo en esta lengua, que ha llegado a formarse allí un dialecto, ó mejor, muchas dialectos enteramente diferentes, para los cuales se han permitido escribir los chinos sus correspondientes gramáticas, escritas a la europea.

Entre las muchas edificaciones europeas que existen en Cantón, llama mucho la atención el hospital europeo, extraño edificio que reproduce nuestro grabado.

Su construcción no es una maravilla, pero tiene amplitud bastante para sobijar muchos enfermos, y reúne condiciones higiénicas inmejorables.

DOCUMENTO CURIOSO

Existe en la Biblioteca Nacional un curioso manuscrito titulado *Daños de cambiar dineros y fundar censos y juros y no cultivar la tierra y criar ganados*. La importancia de las doctrinas que en él se defienden y su antigüedad, pues data del siglo XVI, me deciden a reproducirlo en las columnas de esta publicación.

Dice así el expresado documento:

«Urase mucho en Madrid, en Sevilla y en otras partes poner los hombres su dinero en los canchales y en poder de hombres que llaman de negocios, los cuales les dan a siete y ocho por ciento. Y mas y menos sin riesgo, con cierta manera de aseguración que hacen de donde se siguen gravísimos daños a la República, algunos de los son los siguientes:

1. El primero, que se estiman empuje las heredades y no se cultivan, porque del as no se saca tanta ni tan segura ganancia, y si parte del dinero que se ocupa en la dicha forma se empleara en cultivar las heredades, se aumentarían sobremanera los frutos.

2. El segundo es, que se disminuye mucho la cria de ganado, por la misma razón de no se hallar en el tanto ni tan segura ganancia.

3. El tercero es, que los oficios y ejercicios de manos que son los que enriquecen y ennoblecen las provincias no se usan la mitad que usarían, porque contentes los hombres con la dicha ganancia no trabajan.

4. El cuarto y gravísimo es, que cesan las mercaderías reales, porque en ella no se halla tanta ni tan segura ganancia. Los hombres de negocios en cuyo poder entra todo el dinero, no tratan en ellas, antes han hecho mercadería el dinero y lo hacen dar fruto de 20 por ciento y mas al año, en grandísimo daño de los que padecen tales intereses.

5. El quinto es, cumplirse con dificultad el encabezamiento de las alcavalas (1)

(1) Alcavala ó sea el tanto por ciento que el vendedor paga al fisco del importe de la cosa vendida. Viene por corrupción, según algunos etimologistas, de la expresión *al que mata*, esto es, algo que valdaga, algo que impide por haberse peido a las Cortes en esta frase lo que fue necesario para atender a las necesidades de la monarquía. Según otros, es un nombre tomado del árabe y no falta quien asegure que se deriva del verbo hebreo *caval* que significa recibir, el cual, junto con el artículo *al*, vino a constituir la palabra alcavala, alcavala como antiguamente se decía.

Ya en el fuero de Villafraja, otorgado por Fernan

porque la mayor parte de ellas procedía de las mercaderías reales; y como el dinero se ha hecho mercadería, sin que del se pague alcavala el diezmo (1) háse disminuido el trato y en consecuencia las alcavalas. Esta ha sido la causa de la quiebra mas cierta que el crecimiento que de ellas se ha hecho.

6. El sexto, que se disminuyen mucho los diezmos porque se acude mucho menos como está dicho a la labor de las heredades, y a la cria del ganado y ay grande desigualdad en la paga de ellos porque los que tienen heredades y con ellas y con su sudor cogen frutos, pagan diezmos de todos y alcavalas de los que venden; los que negocian con el dinero ni pagan diezmos ni alcavalas y devíanlo pagar, pues que hacen que el dinero sea mercadería real y que dé fruto.

7. El séptimo es, (y de mucha consideración) las carestías de las cosas así de los frutos de la tierra y del ganado como de las manufacturas que sin una cesaría si no se usase tanto el ganar dinero con dinero.

8. El octavo, los muchos holgazanes, porque contentos con esa ganancia, no acuden a ningún género de trabajo, y en esta clase han de entrar los moherteros que ay infinidad de ellos, y de los muchos holgazanes, resultan los muchos viscos.

9. El noveno que todo lo que ascan los hombres de los frutos de la tierra y de su

las cosas necesarias a la vida humana, solo falta el trabajar, que se conseguirá cesando este género de ganancia.

11. Hay en Madrid quatro ó cinco compañías de cambio ó bancos adelantados. Y ay mas de cinquenta hombres que se llaman de negocios y que ninguno trata en mercaderías reales, y teniendo estos recogido la mayor parte del dinero quedan las heredades desamparadas, la cria del ganado desvalida por la pobreza de los dueños, carestía de las cosas, y poco interés que de ganados y heredades se saca, los oficios y ejercicios de manos desamparados de todos los hombres que alentan algún caudal para poder vivir con el interés que del las dars y las alcavalas y rentas reales con mucha disminuyen.

12. La duodécima, se sigue que los depositarios, receptores, los tesoreros, los mayordomos, todos hacen muy malas pagas, porque el tiempo que las trapean gozan de esa ganancia teniendo su dinero en poder de hombres de negocios de que se sigue la igualdad de pleitos injustos con costas y daño notable.

13. El duodécimo tercio, es que no se halla un real prestado, como solía aver, por no perder el interés ya dicho. Y es malo que falte entre cristianos esta parte de la caridad tan encomendada de nuestro Salvador Jesucristo.

14. El décimo quarto que, el dinero del Reyno se resoga en pocas manos, y las

maneras para defraudarla, y hallábanlas porque eran ellos mismos los que las avían de executar.

Vergüenza es que los italianos digan que los españoles somos como los mulos de Florencia que siempre llevan auestas cosas de valor y ellos comen paja. Dizan también que son los españoles como el Dragón, que basa con gran diligencia las piedras preciosas y las trae a su cueva sin comerlas, para provecho de los casadores, los que sabiendo que el dragón por naturaleza huye del hombre desuado, buscan la cueva, desuadían y ahuyentan el Dragón y llévanse las piedras preciosas, así hacen los extranjeros que entran en España pobres y desuados con papel y tinta y un poco de industria. Y echan a los españoles de sus casas y les llevan los tesoros que son tantos peligros y trabajos han buscado por todo el mundo. Dizan también que el dinero que entra en España, es como las ánimas que entran en el Purgatorio, que se van con Ave Marias y lo que entra en Italia y otras provincias es como si entrase en el infierno, donde no ay Redención y hacen cuenta que desde el año de 1494, que se descubrieron las Indias, han entrado en España, en oro y plata y perlas mas de quatro mil millones y que se hallaran en ella veinte. Dizan también que se vengán todas las naciones de los españoles empuerreciéndolos, que es el mayor mal que pueden hacerles. Con



Hospital europeo de Canton.

sudor y trabajo se consume en pagar intereses.

10. El décimo, se sigue de todos los pasados; la gran pobreza del Reyno, que cada día va siendo mayor y sin darsa si no huviera este género de ganancia, la gente audiera con gran fuerza a la labor de la tierra, cria del ganado, oficios y ejercicios de manos, y mercaderías reales de que resultan grandes riquezas. Pasa ay en el Reyno Provincias muy fértiles. Ay pan, vino, carne, sal, seda, lino, lana, asyete, y mucho mas, ociosos todas para enriquecer los Reynos. Y este tiene dentro de sí

do I de Castilla en 17 de Febrero de 1039, se menciona esta palabra.

Las Cortes de Burgos en 1341 fijaron la alcavala en 5 por 100 y los Reyes Católicos la elevaron a 10 en 1491.

El 23 de Mayo de 1845 se refundió el derecho de alcavala sobre la venta de artículos de consumo en el impuesto de este nombre y el que se pagaba por la traslación de inmuebles en el impuesto de hipotecas.

Por último, según la ley 11, tit. XII, lib. X, Novísima Recopilación, la alcavala se debe solamente en los contratos de venta y permuta.

(1) Se llamaba diezmo el derecho de 10 por 100 pagado al Erario por el valor de las mercaderías que se traficaban y llegaban a los puertos, denominándose diezmo de mar ó de puertos secos, conforme al paraje donde estaban situadas las aduanas.

Diezmo denominábase también esa parte de los frutos que pagaban los fieles católicos, y pagaban en el día algunos para el mantenimiento de la Iglesia y de sus ministros, y se llamaba así porque en un principio consistía en la décima parte de los frutos que se cogían.

Su origen es antiquísimo hasta el punto de perderse en la oscura noche de los tiempos.

En el concilio de León el año 1114 comenzó en España la costumbre de los diezmos eclesiásticos. Este precepto pasó después de la legislación eclesiástica a la civil, y así vemos que se halla consignado en el *Fuero Real* y en las *Partidas* y aun en la *Novísima Recopilación*.

En 1821 se redujeron los diezmos a la mitad, y en 1823 con la reacción absolutista volvieron a establecerse hasta que después de diversas vicisitudes fueron abolidos por completo en 1841.

mas extranjeras, y estando los pesos muy rícos y los muchos muy pobres y estos que sustentan todas las cargas. Vivese con gran desigualdad que se puede llamar injusticia.

La industria de los hombres de negocios ha hecho de su vando muchas personas valerosas, eclesiásticas y seglares y algunos de los que son parte en el Gobierno y administración de justicia, combiéndoles con la grande, sabrosa y segura ganancia que con dinero se haze y haciéndola por sus manos de ellos; justifican esta ganancia algunos confesores parecidosales que no se usara y que se haze sin daño de tercero, no haciendo de ver que della se sigue la total ruyna del Reyno y las necesidades del Ray nuestro Señor.

De donde también se sigue estar los hombres de negocios tan validos y tan favorecidos que salen con todo lo que intentan.

De aquí también resulta que necesitan a S. M. hazer asientos tan dañosos, como es notorio; y así se ha publicado que de los 8 millones con que el Reyno sirvió a Su Majestad embolsó tres, y los cinco se consumieron en intereses. Y estos asuntos se podrían excusar haciendo el Reyno los servicios en dinero, de contante que se puede muy bien hazer. Es como diré yo si le mandan y a les que han de gozar parte del interés de los asientos, no es maravilla que les parezca mal escusillos y que digan que es imposible.

No es nuevo los hombres provechoses apoderarse de este género de ganancia, así lo hicieron en Grecia, en Palestina y en Roma y muchas veces se vió el pueblo oprimido, de manera que fué necesario moderar el interés del dinero de ocho y un tercio que hera el que se permitía por las leyes de los diez tablas, a la mitad y a dos por ciento, y algunas veces quitarlo del todo; y en acabándose de promulgarse la ley, buscaban los negociadores infinitas

todos estos dichos no notan de perezosos, vanagloriosos, soberbios, y sobre todo faltos de industria, y a mi parecer la causa de todos los daños dichos, es excesivos intereses del dinero que jamás llegaron al punto que hoy está y que siendo los intereses frute, no pagan diezmo como los demás frutos; y siendo mercaderías no pagan alcavala, como los demás mercaderías.

Tantos y tan graves daños causa la inadverencia. Es el remedio fácil si se quiere volver los ojos al servicio del Ray nuestro señor al bien mas público y al provecho del Reyno.

Vemos por lo copiado que ya en el siglo XVI quejábanse de los incalculables perjuicios que a la agricultura ocasiona esas grandes cantidades de dinero que en manos de aquellos hombres que llamaban de negocios realizaban pingües ganancias, dedicándola a la nueva una de las calamidades mas grandes que en todos tiempos han pasado sobre los pueblos.

Los perjuicios que ese dinero ocasionaba al agricultor, e-tán bien especificados en el documento arriba transcrito y cuyo autor es desconocido.

El primero consistía en que aquel dinero, realizando notables utilidades, no contribuía a las cargas públicas con nada absolutamente, y los diezmos y alcavalas tenían que ser satisfechos por el agricultor.

El segundo, que este dinero se distraía de las operaciones agrícolas, y esto daba lugar al abandono y atrasos que en España siempre se ha notado en ellos y a que infinitos campos estuviesen yermos y sonvartidos en improductivos eriales.

Y el tercero y último es a mi juicio el mas importante. Las ganancias exorbitantes que en dinero realizaba, era a expensas de los labradores; porque tomándose estos, de esos hombres de negocios, las cantidades que para sus cultivos y las la-

bores de sus campos necesitaban, la usura consumía todos sus productos, haciendo de la labranza presa de su avaricia y obligándole a pagar con todos los tributos que al Estado, los ciudadanos de él, están obligados por un deber social a satisfacer.

De aquí seguíanse lo que no podía menos suceder: la desahución de la agricultura y la despoblación del Estado; así que en vano vienen atascando de firme, desde el siglo XVI, no nombres ajenos y el mismo Consejo de Castilla en diversas ocasiones.

En nuestros días, el mal no sólo sigue, sino que nuestra generación ha contribuido y contribuye a hacerlo cada vez mas incurable.

En efecto, el labrador en el día se ve obligado a pagar la cuota de 21 por 100 del valor de unos productos ficticios y depreciados, más el impuesto de consumos que en los pueblos rurales tan desproporcionadamente grava la agricultura, constituyéndose en segunda contribución territorial, mientras que la riqueza fiencial de la nación no paga absolutamente nada y el prestamista y logrero esquima al agricultor consumiéndole todas sus fuerzas, sin pagar nada tampoco al Tesoro.

La situación, pues, es insostenible, y tanto más, porque del siglo XVI así los progresos de la higiene y de las necesidades de la vida exigen a los pueblos y a las individualidades mayores gastos y por ende as presias que cada uno pueda disponer del producto íntegro de su esfuerzo, del valor total de su trabajo para hacer frente a ellos. De lo contrario iremos a la bancarrota.

El autor del precioso documento que transcribo, decía con muy buen acierto: «A mi parecer, la causa de todos los daños dichos, es los excesivos intereses del dinero que jamás llegaron al punto que hoy está y que siendo los intereses frute, no pagan diezmo como los demás frutos; y siendo mercaderías no pagan alcavala como los demás mercaderías».

Nosotros en nuestros tiempos debemos seguir la sabia y prudente máxima de este anónimo articulista del siglo XVI, a saber: que de acuerdo con el mas primordial principio de justicia y en conformidad con el espíritu claro y terminante del artículo tercero de la Constitución del Estado, que dispone taxativamente la obligación en que todos los españoles se encuentran de contribuir por igual al sosten de las cargas públicas, se suprima la contribución de consumos en los pueblos rurales que vienen obligados a pagar por artículos que no consumen, y se reduzca a un 12 por 100 el tipo de la contribución territorial, imponiendo a la riqueza fiduciaria un tributo que compense la rebaja de la territorial y la supresión de la de consumos en los pueblos de reducida vecindad.

Estas justísimas reformas en la tributación no contribuirán a hacer más contentos a los capitales, inclinándolos hacia la agricultura? No se comprende que a los Bancos Agrícolas debe concedérseles absoluta franquicia de toda clase de tributos, siempre que el tanto por ciento de los préstamos a los labradores no pase del 7 por 100? No sería asimismo buena medida que el gobierno permitiera la constitución de hipotecas que garantizaran los préstamos hechos al agricultor en cantidad inferior a 2.000 pesetas, sin devengar impuesto de Derechos Reales y extimadolas del uso del papel sellado?

¿No valdría la pena, por otro lado, que se estudiase el medio de sustituir la contribución impositiva a la de consumo? ¿No daría resultados, siendo al mismo tiempo justo, el establecimiento de un impuesto sobre el mobiliario? ¿Per qué han de satisfacer todas las riquezas tributadas al Estado y los muebles, que para nuestra comodidad y bienestar tenemos, no han de tributar cantidad alguna?

RAFAEL DELORME SALTO.

COSAS DE TODAS PARTES

El agua como anestésico.

Basando el medio mejor de emplear la coesina como anestésico, ha hecho el doctor Schleich, de Berlín, un curioso descubrimiento.

Durante algunos de los experimentos que al efecto practicaba, llegó a conocer que el agua pura destilada, inyectada bajo la piel por medio de una jeringa de Pravaz, produciría un efecto anestésico completísimo, durante algunos minutos, en la parte en que se había hecho la inyección.

Según asegura el doctor que tal procedimiento ha descubierto, empleándose este nuevo anestésico pueden efectuarse pequeñas operaciones quirúrgicas, sin que el enfermo experimente el menor dolor.

Tranvías de Berlín.

La gran Compañía de tranvías de Berlín se ocupa de la sustitución del caballo por la electricidad.

El ingeniero jefe ha salido para Badaposth con el fin de estudiar el sistema de tranvías eléctricos de esta ciudad, donde hace algún tiempo funcionan con admirable éxito.

Si el informe del ingeniero jefe de la Compañía es favorable, la electricidad reemplazará en Berlín a la tracción animal, mucho antes de lo que se esperaba.

